INFORME DE EVALUACION Nº 40/14

Contratación Directa DINCAP Nº 09/2014

"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS"
ID Nº 273.159

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio de 2.014, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Sra. LUCIA GALEANO,** Jefa del Departamento Administrativo de la DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS**", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 07/14 de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 28 de Mayo de 2014, según Nota SUOC Nº 639/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 10 de Junio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- CESAR MOSTAFA OCAMPOS
- PLUSCAR S.A.
- ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
- AUTOMOVIL SUPPLY S.A.
- FARRES SACI
- TONINA S.A.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 36/14 de fecha 13 de Junio del corriente, han presentado sus ofertas dentro del plazo límite solamente 2 (Dos) firmas, por consiguiente se realizó una prórroga de fecha de Apertura según Adenda Nº 1, según Acta de Apertura Nº 43 de fecha 24 de Junio del Año 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Baterías para Vehículos**", las siguientes firmas: (Anexo III – Anexo IV).

- FARRES SACI
- COVA – COMERCIO VARIOS de Juan Rodríguez
- AGS – COMERCIAL de Andrés Simón Flecha
- TRANS ITAPUA S.R.L.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FARRES SACI	COVA – COMERCIO VARIOS de Juan Rodríguez	AGS – COMERCIAL de Andrés Simón Flecha	TRANS ITAPUA S.R.L.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Cumple	**No Cumple**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Con relación a la oferta presentada por la Firma **AGS – COMERCIAL de Andrés Simón Flecha,** se constató que no fue presentada la fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante, según Carta de Invitación en su Anexo E – Documentos de la Oferta, Sección II – Documentos legales para Oferentes Individuales que sean *Personas Físicas*, literal a); se deja constancia que dicha firma no se encuentra inscripto en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), y por ser un documento sustancial al momento de la evaluación, este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA".-**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **FARRES SACI, COVA COMERCIO VARIOS DE JUAN RODRÍGUEZ Y TRANS ITAPÚA S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**"-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **FARRES SACI** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	FARRES SACI	
		Cumple	No Cumple
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
	EXPERIENCIA		
4	Copias de los Contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	Cumple	
	OTROS DOCUMENTOS		
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
6	Especificaciones Técnicas firmado y sellado conforme Anexo C.	Cumple	

Con relación a la Firma **FARRES SACI**, que por Nota **SUOC Nº 858/14**, se solicitó documentos formales mencionados en el ANEXO-E de la Carta de Invitación:

ANEXO E: Documentos de la Oferta.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

El cual fue respondido en tiempo y forma por la mencionada firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **FARRES SACI**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **FARRES SACI**, por un monto de **Gs. 4.100.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cien Mil).-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo I
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo II
- Acta de Apertura Prórroga Nº 36/14 de fecha 13 de Junio de 2014, Anexo III
- Acta de Apertura Nº 43/14 de fecha 24 de Junio de 2014, Anexo IV
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 285/2014, Anexo V.-

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs del día 01 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP MAG Agricultura para el Desarrollo

Sra. LUCIA GALEANO
Jefa del Departamento Administrativo DINCAP